

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO



Radicación : 018/5861 00000000
Fecha (AMD): 2001-09-07 14:09:58
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Folios: 16

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención

☒ Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre FABRICA DE ACCESORIOS Y
REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA

Dirección

CRA 51 No 99-50

Telefono

2533526

Fax

E-mail

Domicilio

BOGOTA- COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

CC

☐

NIT

☒

CE

☐

Otro

☐

Numero 860.040946.3

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre CARLOS ALBERTO LEAL C

Dirección

CRA 13 A 38-39 (304)

Telefono

2881029

Fax

2321582

E mail

IDENTIFICACIÓN

CC

☒

NIT

☐

CE

☐

Otro

☐

Numero 14.219078P

T.P. 27 166

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre ROBERTO DI BELLA QUAREN-
- GUI

Dirección

CRA 51 No 99-50

Telefono

2533526

Fax

E mail

Domicilio

BOGOTA-CUND- COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN

CC

☒

Otro

☐

CE

☐

Numero 19 241.487

5

Título (54)

TAPA-VALVULA DISPENSADORA PARA BOTELLON.

6

Clasificación Internacional (51)

B 65 D 39/00, 41/32

7

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) Pais de Ongen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No 01-52570

Fecha AGOSTO 22-01

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta pagina

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algun recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua
1. **Solicitud de** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
 2. **Solicitante** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail
Identificación Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería), u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados)
Domicilio Indicar el país o estado, departamento y ciudad
 3. **Representante o apoderado** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural)
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud
 9. **Comprobante de pago** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja
 11. **Firma** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural esta deberá firmar la solicitud

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes

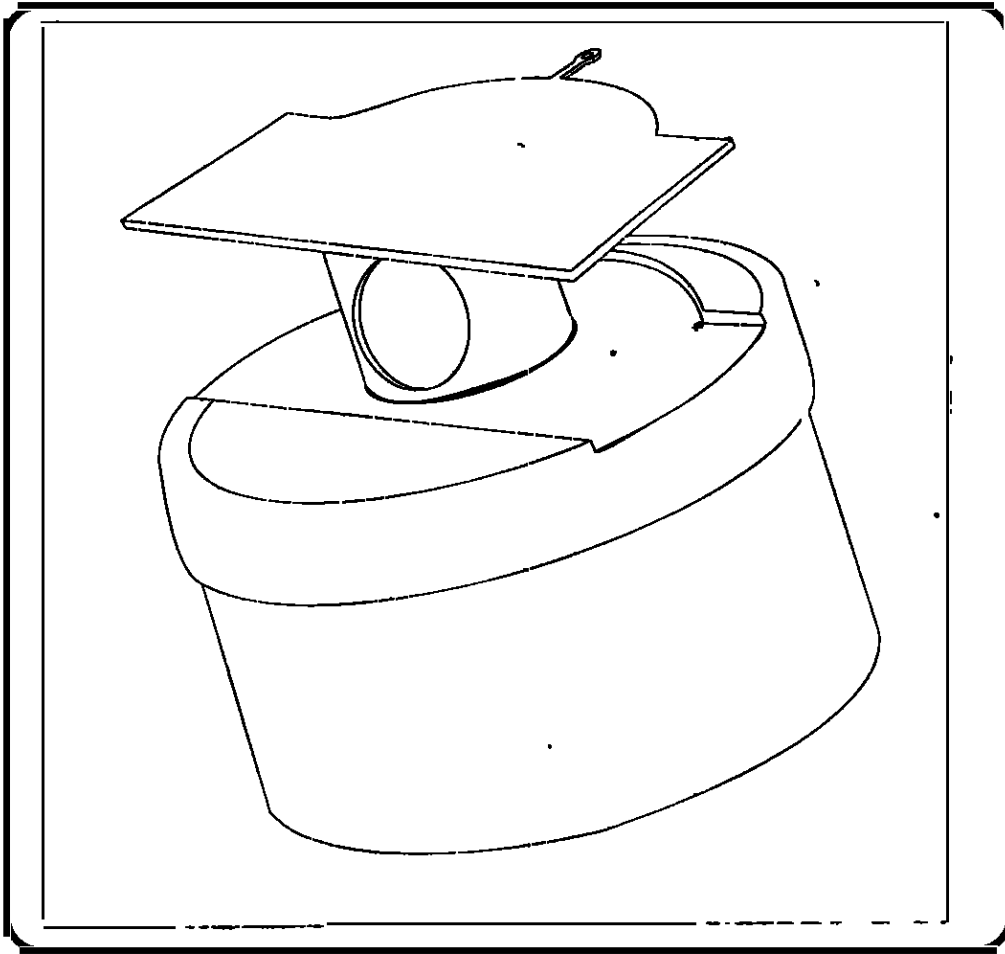
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentacion de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicacion de prnondad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prnondad
- ☐ Traduccion simple de la primera solicitud, si se reivindica prnondad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☒ Descripción de la invencion
- ☒ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesanos
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biologico
- ☒ Arte final 12x12

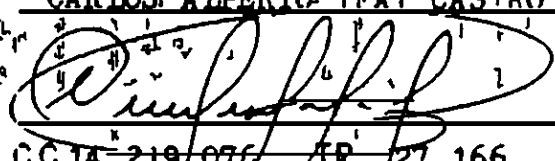
11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE CARLOS ALBERTO IFAT CASTRO

FIRMA 

CC 14-219-076 TR 27 166

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta pagina

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras** Los dibujos, planos, figuras y representaciones graficas tienen como finalidad contribuir a una mejor compresion y divulgacion de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características

- a) Deben tener una relación directa con la descripción
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia, que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos
- f) No deben ser realizados a mano alzada
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción
- h) No deben incluir textos o letreros

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos

Las graficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusion de marcos en su contorno

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relacion tecnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invencion, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto

Descripción. Para que la descripción divulgue la invencion de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse terminos técnicos reconocidos en el ambito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente

En la descripción no sera adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de estas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS" A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO" (Estandares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI) El numero de secuencias deberá indicarse en el listado

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación

Las secuencias corresponderan a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos segun sea el objeto de la invención

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes. Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invencion y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invencion. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre parentesis

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invencion mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al proposito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "mas ventajoso que" o "más económico que"

Cuando la invencion sea un producto químico debe definirse por su fórmula química

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación

CAPITULO DESCRIPTIVO

Se trata de un artefacto que se incluye como tapa removible en un botellón para almacenar agua potable y suministra a los usuarios una opción de válvula dispensadora, sin necesidad de instalar elementos adicionales.

El estado de la técnica actual se contrae a una tapa removible que para poder utilizarla se hace necesario quitarla para proceder a la instalación de una válvula dispensadora que permita extraer el líquido del recipiente para servirlo, con la desventaja que implica su manipulación previa antes de acceder al líquido para consumo y las consecuentes posibilidades de contaminación del contenido del recipiente.

El objeto de este desarrollo y sus ventaja técnica es proporcionar una tapa con la válvula dispensadora de bajo costo que desde fábrica se encuentre incorporada en cada uno de los botellones y el usuario final pueda dispensar su agua sin necesidad de instalación de elementos adicionales evitando manipulaciones que pueden ayudar a contaminar el contenido del recipiente.

Esta válvula dispensadora se encuentra incorporada en una tapa plástica (1) de dimensiones exteriores muy similares a las tapas de línea de las embotelladoras lo cual permite instalarlas sin modificaciones a dichas Líneas de embotellado.

La tapa en su interior tiene un empaque (8) en material flexible que asegura la hermeticidad del cierre y la impermeabilidad.

La válvula dispensadora consiste en un émbolo (2) que se desplaza sobre un elemento tubular de la tapa, abriendo simultáneamente en su desplazamiento un orificio (5) para la salida de agua y otro para la toma de air (7).

El orificio para la toma de aire (7) esta conectado a un conducto (9) que va hasta la parte superior- posterior del émbolo lo cual garantiza un caudal continuo sin borbotones en la salida del agua.

El émbolo tiene en su parte frontal una aleta (3) que permite al usuario asirla para facilitar el desplazamiento de este elemento en los movimientos de sacado para abrir la válvula o empujado para dentro para cerrarla. En la posición cerrada de la válvula esta aleta queda empotrada dentro de una cavidad en el frente de la tapa para asemejarla dimensionalmente a las tapas tradicionales.

La aleta tiene en su parte superior un gancho - sello plástico (6) que se asegura a la tapa por medio de calor y mantiene la válvula en posición cerrada. Antes de dispensar por primera vez este sello debe ser desgarrado para permitir el accionamiento del embolo.

El desgarramiento indica que ya ha sido usado por lo cual también sirve como medio de control de calidad del producto.

Para mayor entendimiento de la solicitud presentamos las figuras donde se puede apreciar más claramente la realización del producto desarrollado.

La figura 1. Muestra una vista en perspectiva con la válvula en posición abierta.

La figura 2. Muestra una vista en perspectiva con la válvula en posición abierta y el émbolo girado 90 grados para apreciar el orificio de toma de aire.

La figura 3. Muestra una vista en perspectiva con la válvula en posición cerrada.

La figura 4. Muestra una vista posterior de la tapa válvula.

La figura 5. muestra las vistas ortogonales del producto para mostrar la ubicación de las partes numeradas en las otra figuras.

En la figura 1. Se representa de manera esquemática en perspectiva, la tapa (1) con la válvula abierta, se observa el émbolo (2) desplazado hacia el frente, la aleta (3) se encuentra en el punto mas lejano posible a la tapa y la cavidad en bajorrelieve (4) donde queda atrapada al cerrarse. Se observa claramente el orificio de salida de agua (5) y el gancho - sello (6) que ya ha sido desgarrado de su sitio en la tapa.

En la Figura 2, se representa la tapa, con el émbolo (2) girado, observándose además de los elementos anteriores, el orificio de respiración o toma de aire (7), en la parte opuesta a la salida de agua (5)

En la Figura 3, Se muestra la tapa - válvula en posición cerrada con el gancho - sello (6) unido a la tapa.

En la Figura 4. Se representa una vista posterior de la tapa válvula, donde se pueden observar, la posición del empaque flexible(8) que asegura el ajuste de la tapa al botellón y la lengüeta (9) que forma el conducto de aire hasta la parte trasera del émbolo.

CAPITULO REIVINDICATORIO

PREAMBULO :

Se solicita la protección del dispositivo en conjunto, que se diferencia de las tapas de los botellones actuales en la novedosa incorporación de una válvula dispensadora instalada desde la fábrica, que llega al usuario con garantía de no haber sido antes usada y evitar de esta forma la contaminación del producto al introducir un elemento en el botellón para extraer su contenido.

CARACTERISTICAS :

1. Tapa para botellón estándar de agua potable caracterizada por poseer una válvula dispensadora incorporada que presenta dimensiones acoplables a las líneas de tapado en los sistemas de embotellado actualmente usados.
2. Tapa válvula dispensadora de acuerdo a la reivindicación 1, que se caracteriza por un sistema de respiración que por canalización separa el flujo de aire que entra del caudal de salida evitando turbulencias de flujo.
3. Tapa - válvula dispensadora que se caracteriza por el accionamiento simple de un émbolo que se hala manualmente para abrir el paso de agua.
4. Tapa - válvula dispensadora caracterizada porque tiene un empaque (liner) de material flexible que asegura la hermeticidad en el ensamble al botellón de agua potable.
5. Tapa - válvula dispensadora que se caracteriza por tener un gancho - sello que se desgarrá antes del primer uso de la válvula y da seguridad al usuario que la instalación del elemento es original de fábrica.

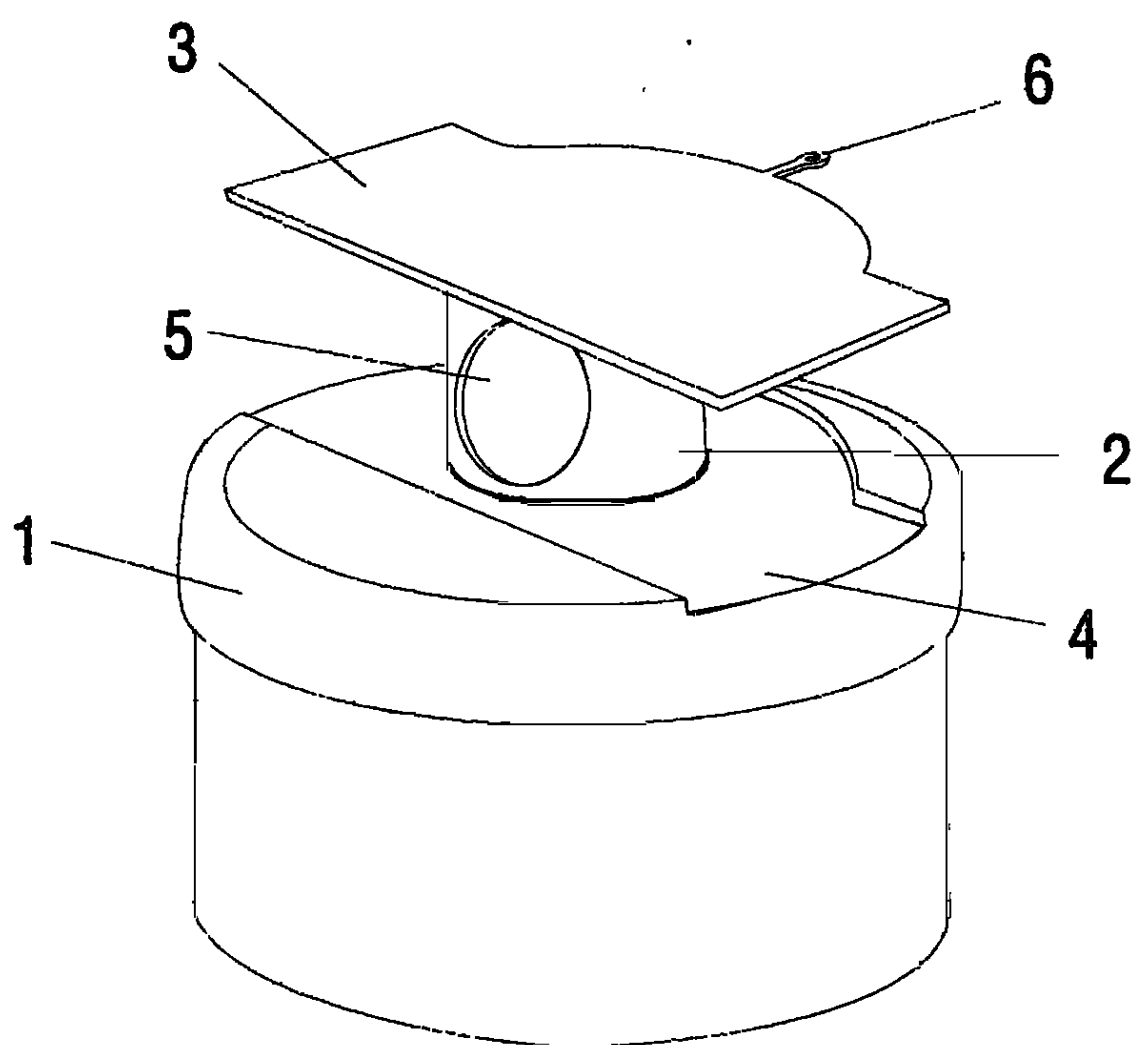


Figura 1.

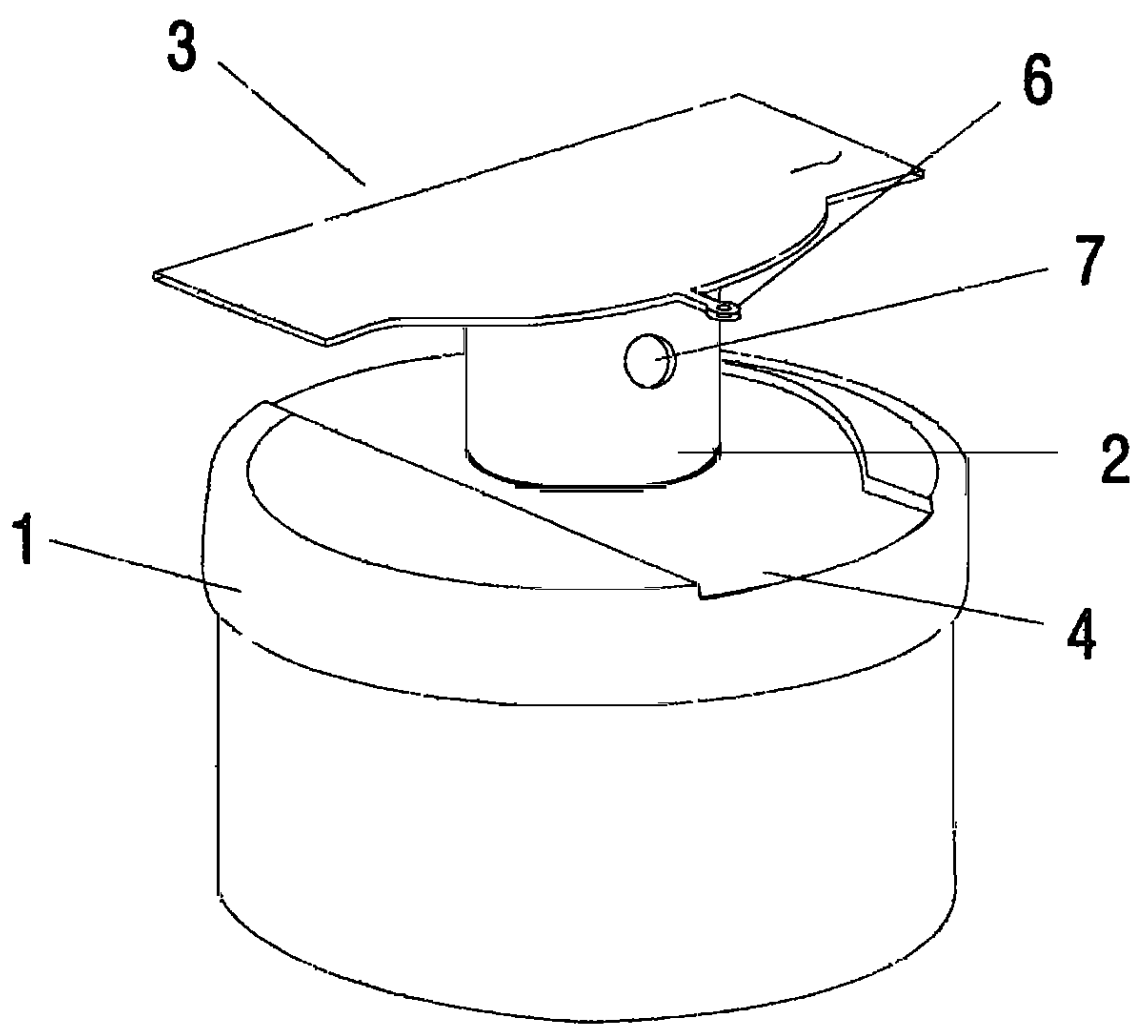


Figura 2.

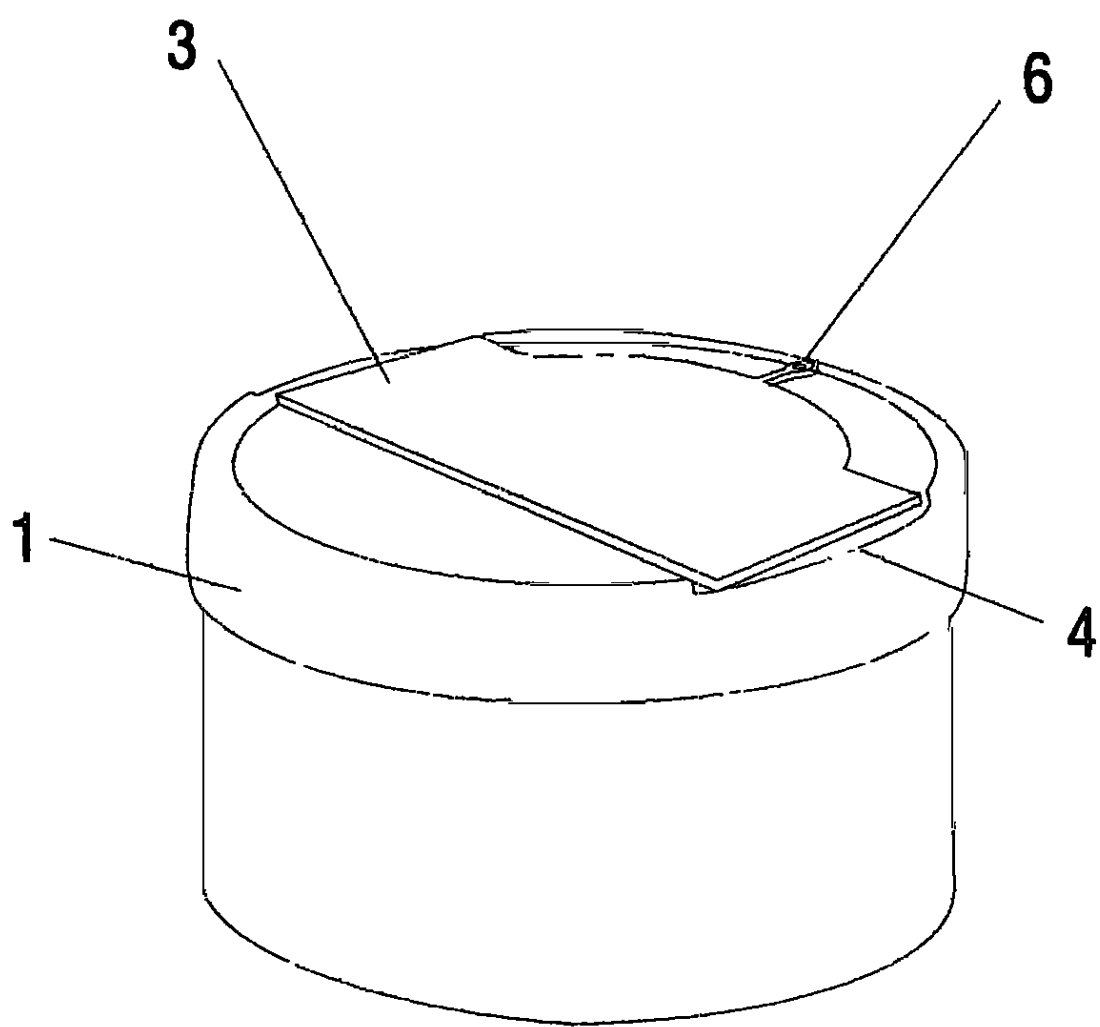


Figura 3.

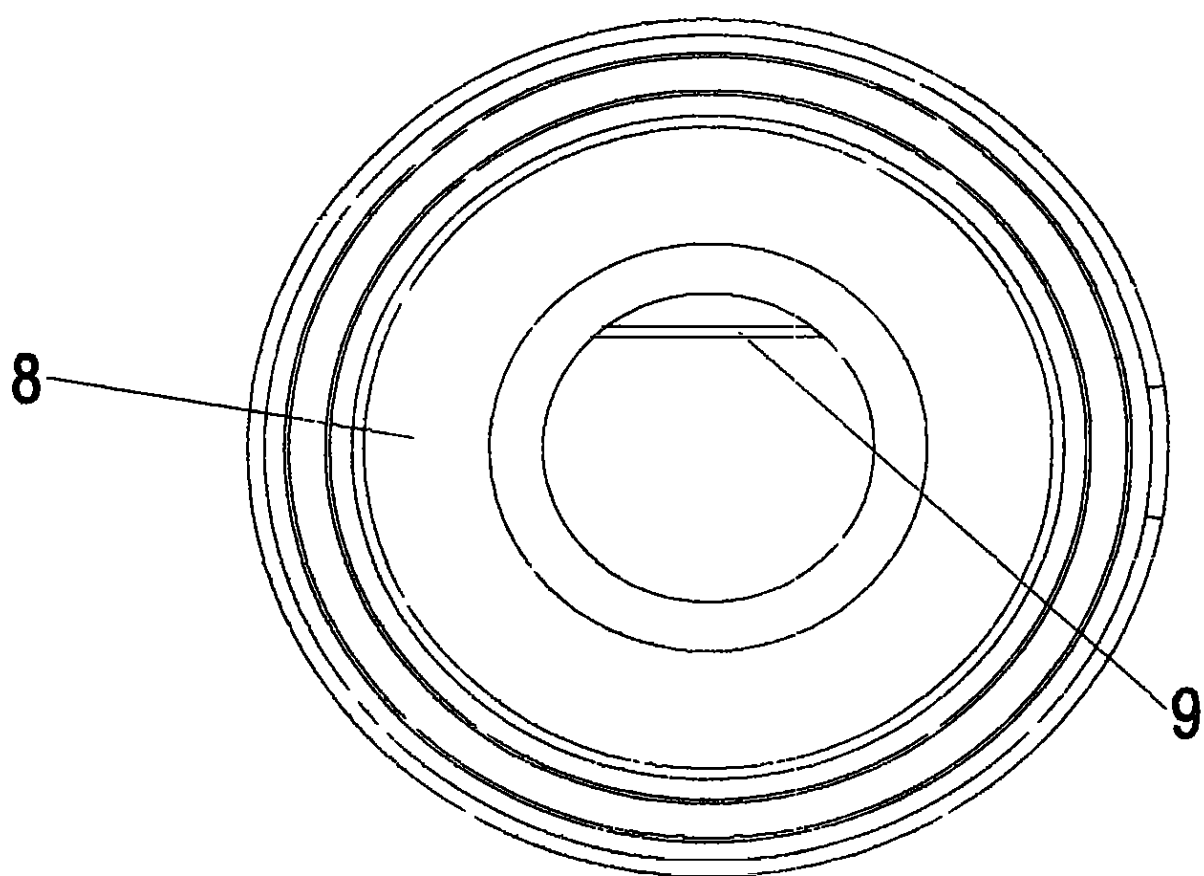


Figura 4.

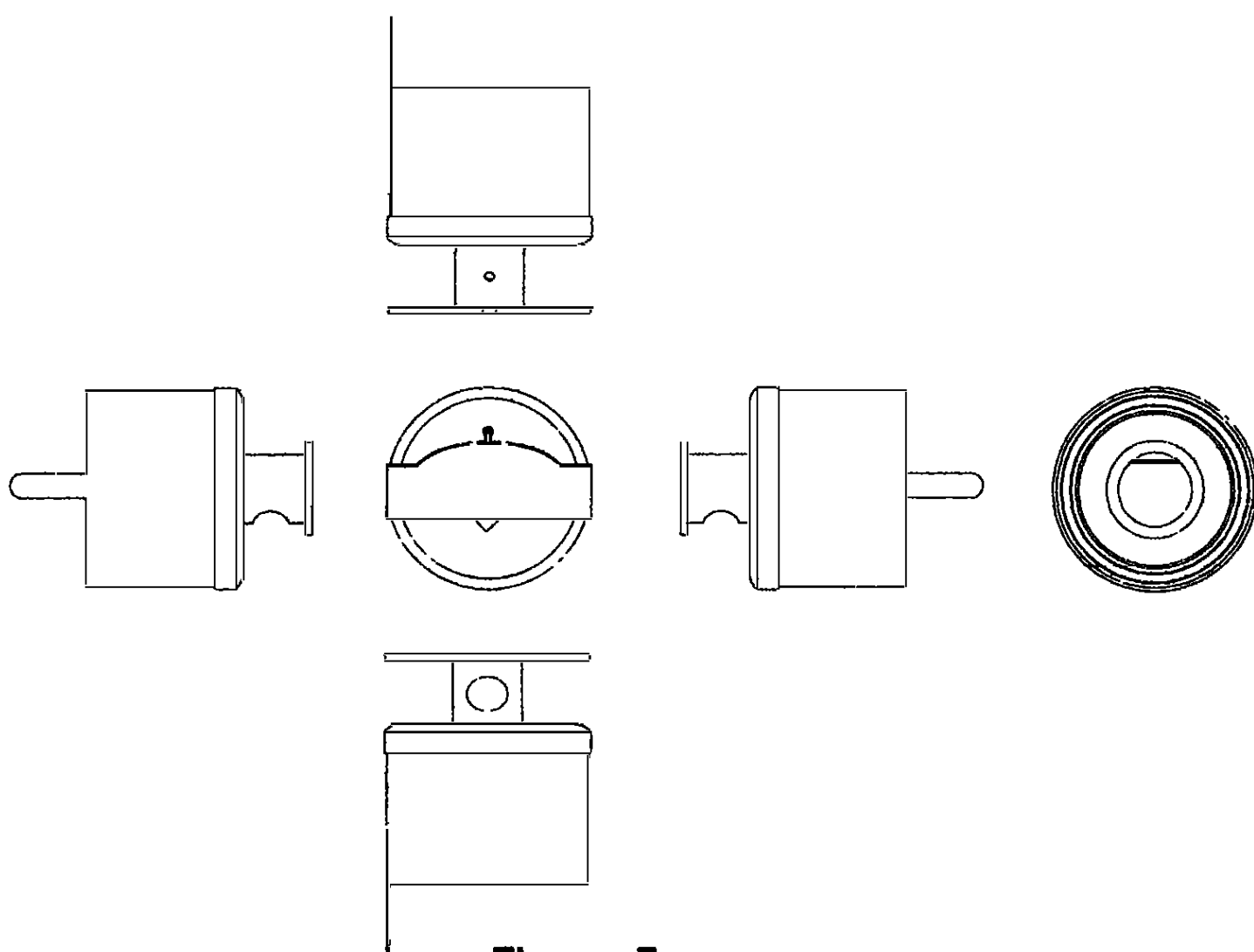


Figura 5.

Arte para
publicar



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800174089-2

Radicación : 01075861 00000000

Folios: 16

Fecha (AMD): 2001-08-07 14:09:58

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAL

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 52.570
FECHA : AGOSTO 22 DE 2001

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OFELIA BUITRAGO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5606671	22/08/2001	210.400.00

CONCEPTO

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5
	TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210.400.00
	TOTAL :	\$ 210.400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D C , Colombia



01



* 2 1 8 5 1 5 1 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

HORA 11:52:10

09C24090607500PG20726

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL

N.I.T. : 08600409463

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00049581

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.936, NOTARIA 15 BOGOTA DEL 3 DE JUNIO DE 1.974, INSCRITA EL 11 DE JUNIO DE 1.974, BAJO EL NO. 18595, DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINADA: "FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LTDA. FARAL."

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
321	5-III-1.975	15. BTA.	9-IV-1.975-NO. 25.700
2.054	23-X-1.975	15. BTA.	6-XI-1.975-NO. 31.169
788	19-V-1.976	15. BTA.	31-V-1.976-NO. 36.111
490	31-III-1.977	15. BTA.	17-V-1.977-NO. 45.896
602	10-IV-1.978	15. BTA.	19-IV-1.978-NO. 56.620
1.637	12-VIII-1.978	15. BTA.	18-VIII-1.978-NO. 60.811
3.054	21-XII-1.978	15. BTA.	3-I-1.979-NO. 65.912
76	25-I-1.979	15. BTA.	1-II-1.979-NO. 66.974
419	8-III-1.979	15. BTA.	26-V-1.979-NO. 68.919
1.736	31-VII-1.979	15. BTA.	8-VIII-1.979-NO. 73.445
672	1-IV-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.144
2.350	23-IX-1.981	15. BTA.	19-X-1.981-NO.107.145
845	27-IV-1.982	15. BTA.	8-VI-1.982-NO.116.938
2.708	20-VIII-1.985	15. BTA.	27-VIII-1.985-NO.175.601
4.065	15- X-1.986	15. BTA.	21-X -1.986-NO.199.372
495	5- II-1.990	15. BTA.	15-II -1.990-NO.287.043
3.123	26- X-1.993	15 STAFE BTA	11-XI- 1.993-NO.426.913
0008403	1998/12/07	00006 SANTA FE DE BOG	00660074 1998/12/11
0004971	1998/07/27	00006 SANTA FE DE BOG	00643500 1998/07/29
0007648	1999/12/16	00006 SANTA FE DE BOG	00713080 2000/01/21
0003402	2000/07/07	00006 SANTA FE DE BOG	00738219 2000/07/26

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 03 DE JUNIO DEL 2014 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:LA FABRICACION,VENTA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA

~~VEHICULOS AUTOMOTORES Y EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS ESPECIALES PARA LA PRODUCCION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOMOTORES, ASI COMO LA FABRICACION DE PRODUCTOS METALMECANICOS EN GENERAL, PERFILES ESTRUCTURALES, TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS PLASTICAS Y DERIVADOS EN FIBRA DE VIDRIO, QUE PUEDAN SER EMPLEADAS EN LA FABRICACION DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE PRODUCCION O PUBLICIDAD, COMO REPLICAS EN MINIATURA DE BOTELLAS PARA COLECCIONAR Y NOVEDADES EN GENERAL PARA COMERCIALIZACION EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR DE LOS PRODUCTOS TERMINADOS Y ACTIVIDADES ANALOGAS Y COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES, IGUALMENTE LA ELABORACION Y VENTA DE TROQUELERIAS Y MOLDES PARA INYECCIONES DE PLASTICO Y METALES. DE LA MISMA FORMA EL OBJETO SOCIAL SE EXTENDERA A LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS MECANICOS, ELECTRONICOS O ELECTROMECHANICOS QUE REQUIERAN PROCESOS DE ENSAMBLAJES, ASI COMO LA FABRICACION DE MATERIAL DIDACTICO Y MUEBLES EN GENERAL. EN DESARROLLO DE DICHO OBJETO SOCIAL, PODRA IGUALMENTE EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, QUE FUEREN NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO LAS SIGUIENTES: A) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES -- ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ADQUIRIENDO O SUSCRIBIENDO SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, ADQUIRIRLAS, INCORPORARLAS O FUSIONARSE CON ELLAS. B) ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS O DARLOS EN ADMINISTRACION Y ARRIENDO. C) GRAVAR, POR CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE POSEAN, GIGAR, PROTESTAR O ACEPTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, VERIFICAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, EJECUTAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERES, CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGAN, Y D) EN GENERAL EJECUTAR, DESARROLLAR, Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ACTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYEN EN SU OBJETO SOCIAL DE MANERA QUE ESTE SE DESARROLLE CONFORME AL PRESENTE ESTATUTO.~~

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 683,700,000.00000 DIVIDIDO EN 683,700.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

ANDREW MARRINER HARRY	N.I.T. 00050440606
NO. CUOTAS: 29,057.00	VALOR: \$29,057,000.00
UYA LTDA	N.I.T. 08001327251
NO. CUOTAS: 87,172.00	VALOR: \$87,172,000.00
AKU LIMITADA "EN LIQUIDACION"	N.I.T. 08600589305
NO. CUOTAS: 87,172.00	VALOR: \$87,172,000.00
CALDERON MELGAREJO HERNANDO	C.C. 00000045348
NO. CUOTAS: 87,103.00	VALOR: \$87,103,000.00
CALDERON ANA ROSA SILVA DE	C.C. 00020187158
NO. CUOTAS: 43,620.00	VALOR: \$43,620,000.00
CALDERON SILVA LUZ ELENA	C.C. 00051713477
NO. CUOTAS: 43,620.00	VALOR: \$43,620,000.00
DI BELLA VALDES DIEGO	T.I. 86042131301
NO. CUOTAS: 203,401.00	VALOR: \$203,401,000.00
DI BELLA QUARENGHI SILVIA	C.C. 00041471195
NO. CUOTAS: 102,555.00	VALOR: \$102,555,000.00
TOTALES	
NO. CUOTAS: 683,700.00	VALOR : \$683,700,000.00000

CERTIFICA :



01



* 2 1 8 5 1 5 1 2 *

15

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

HORA 11:52:11

09C24090607500PG20726

HOJA : 002

REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001637 DE NOTARIA 15 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE AGOSTO DE 1978 , INSCRITA EL 18 DE AGOSTO DE 1978 BAJO EL NUMERO 00060811 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GUARENCHI ROBERTO

C.C.00019241487

QUE POR ACTA NO. 0000086 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990 , INSCRITA EL 06 DE DICIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 00312200 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

CALDERON MELGAREJO HERNANDO

C.C.00000045348

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE COMUN ACUERDO CONVIENEN EN CONFERIRLE ATRIBUCIONES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, PARA OBLIGAR A LA COMPANIA ACTIVA O PASIVAMENTE HASTA POR LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA --- CORRIENTE (\$30.000.000.00) M/CTE. SIN NECESIDAD DE FACULTADES ESPECIALES. PARA OBLIGACIONES SUPERIORES SERA NECESARIO LA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS.-----

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DEL 23 DE FEBRERO DE 1995 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 1995 BAJO EL NUMERO 00489867 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

HERRERA ALVAREZ MARIA INES

C.C.00041722595

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLAMIL SANCHEZ HUGO HERNANDO

C.C.00019180838

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 51 NO. 99-50

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : FARAL

MATRICULA NO. 00049582

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DEL 2001

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2001

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

~~CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.~~

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

[Firma manuscrita]
543

FARAL LTDA.

Carrera 51 No 99-50
Teléfonos 253 86 95 - 253 35 26
Fax 253 37 29 - A A 11941
Santa Fe de Bogotá, D C - Colombia



BOGOTA, Septiembre 3 de 2001.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.
Ciudad.

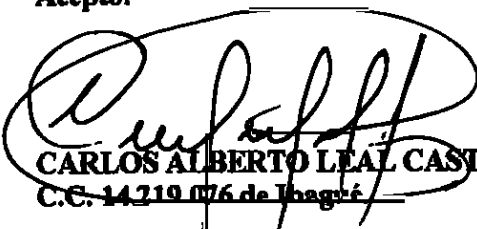
ROBERTO DIBELLA QUARENGHI, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.241.487 de Bogotá, como Representante Legal de la Sociedad FABRICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA AUTOMOTORES LIMITADA "FARAL LTDA." a Usted manifiesto que otorgo poder especial al Señor CARLOS ALBERTO LEAL CASTRO para que tramite ante esta entidad el Registro del MODELO DE UTILIDAD denominado TAPA-VALVULA DISPENSADORA.

Mi apoderado queda facultado para recibir, desistir, conciliar, sustituir y para notificarse personalmente de las providencias emitidas por ese despacho.

Atentamente,


FARAL LTDA.
ROBERTO DIBELLA QUARENGHI
C.C. 19.241.487 Bogotá.

Acepto:


CARLOS ALBERTO LEAL CASTRO
C.C. 14.219.076 de Bogotá

T.P No. 27166

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
ANTE LA NOTARIA TREINTA Y CUATRO
DEL CIRCULO DE SANTA FE DE BOGOTA, D.C.
Comparo al Roberto Dibella
Quarenghi
quien exhibió la C.C. 19.241.487
expedida en Bogotá
y declaró que la firma y huella que aparecen
en el presente documento son suyas y que
el contenido del mismo es cierto.

DECLARANTE

Autorizo al anterior compareciente
GLORIA REGINA SANCHEZ
Santa Fe de Bogotá D.C. 5 SET. 2001

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []	[]	[X]
MODELO DE UTILIDAD	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA	[]	[]

DISEÑO INDUSTRIAL []	[]	[]
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño .	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA	[]	[]

ESQUEMA DE TRAZADO []	[]	[]
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []	[]	[]
INCOMPLETA	[]	[]


Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
F Radicacion : 01075061 00000000 Folios: 16
Fecha (AMD): 2001-03-07 14:05:58
Tramite : 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Proceso No 27 00 10 0 2 mod. 2001
Contratador 12 2 02 de
100 50 20 e mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

Folio 18

2020
Bogotá DC

Doctor
CARLOS ALBERTO LEAL
Apoderado

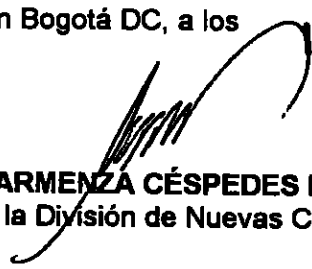
REFERENCIA:	Radicación No.	01-75861
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	2850
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 7 de marzo de 2002

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **5 NOV. 2001**


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC 10/10/2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-2002 El término hábil señalado por la ley expiró el 16-07-2002 y Si NO X se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail. info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

17
19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN 1-75861

EDICTO No 14401

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No 23352 de 27-AGO-2003 Que el contenido de la parte resolutive es como sigue El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos Alberto Leal, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Fabrica de Accesorios y Repuestos para Automotores Ltda, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 27 AGO 2003
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8 30 a m de hoy

Secretaría General Ad-Hoc 24-SEP-2003  Este edicto se desfija hoy 07-OCT-2003 a las cinco (5 00 p m) _____
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No 14401